

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.-----

ASISTENTES:

Alcalde – Presidente:

D. Jacob Anis Qadri Hijazo

Concejales:

D^a. Yoana María Concepción Freytez

D^a. Janet Díaz Rodríguez

Da. Ithaisa Hernández Baute

D. Argelio Hernández Ortega

D. Domingo Javier Herrera Hernández

D^a. Yésica Medina Díaz

D. Luís Alberto Ortega Martín

Secretario:

Guzmán González Pérez

Excusa su asistencia:

D^a. Silvia Rodríguez Herrera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barlovento, siendo las diecinueve horas del día uno de junio de dos mil veinte; se reunió previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los señores concejales nominados al inicio, y actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, se entra en el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Vistos los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de fecha 3 de febrero de 2020, y extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2020; son aprobadas por unanimidad de los asistentes a las mismas, y presentes en esta.

SEGUNDO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, Y DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL; HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- Vistas las Resoluciones de la Alcaldía, desde la número 17/2020, de fecha 30 de enero de 2020, hasta la número

Cod. Validación: 5LRYSSNM4EH7HYX7ELAXSS6TF I Verificación: https://barlovento.sedelectronica.es/

Ayuntamiento de Barlovento Pág.1 de 8



74/2020, de fecha 22 de mayo de 2020.

Se da cuenta de las sesiones, ordinaria de fecha 3 de febrero de 2020, y extraordinarias de fechas 21 de abril, 24 de abril y 19 de mayo de 2020; de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno de la Corporación queda enterado de las mismas.

TERCERO: MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Mociones:

No hay.

Ruegos y Preguntas:

Por la concejala Sra. Hernández Baute, en nombre del Grupo Municipal Socialista, se formula por escrito, mediante oficio con registro de entrada nº 569, de fecha 27 de mayo de 2020, la siguiente pregunta: "Se solicita información detallada de las medidas a tomar por este ayuntamiento el relación al problema que existe actualmente en nuestro municipio con el agua de riego debido a la seguía que estamos padeciendo". A lo que el Sr. Alcalde manifiesta que el problema es que no hay agua para regar; se está intentando acotar el agua por ramales, para que los usuarios vayan regando poco a poco; para lo que se ha dividido el pueblo en dos zonas; y se está en función del agua que la Unión Canales de Barlovento nos pueda servir, que la semana pasada fue de 150 pipas, y este semana es de 80 pipas; y parece que hay un principio de acuerdo con el Consejo Insular de Aguas de La Palma, para que nos sirva de la poca que hay embalsada en La Laguna; y a todo ello se suma ciertas aptitudes insolidarias de algunos agricultores, que dejan abierto permanentemente el riego de sus fincas, o el llenado de estanques, e incluso manipulando la red, cortando el agua a ciertos ramales para ellos regar. Contesta la concejala Sra. Hernández Baute, que la situación es muy complicada, y hay actuaciones que no se pueden consentir, como galerías que pierden agua por rotura de sus canales, por lo que propone que se adopten medidas urgentes para remediar la situación. El Sr. Alcalde manifiesta que el agua propiedad del ayuntamiento se destina en su totalidad al abasto público, que es lo que por ley estamos obligado, y ni siquiera da para cubrir el consumo; pero que el agua de riego se compra en su totalidad, y luego este ayuntamiento la distribuye a través de su red, a las diferentes fincas de las medianías que están conectadas; el ayuntamiento no es productor de agua, es transportista de la misma; asimismo se está informando a través de la redes y por cartelería a los agricultores, y si es necesario presencial, para que hagan un uso racional del agua. La concejala Sra. Hernández Baute manifiesta que al parecer se han agotado las piscinas pláticas de las tiendas de esta isla, y se prevé que las mismas sean llenadas con agua de abasto, lo que supondría un gran gasto de la misma, a lo que contesta el Sr. Alcalde que si el agua de abasto escasea, se impondrá recortes.

- Por el concejal Sr. Hernández Ortega se formula oralmente la pregunta de que la gestión de la red de riego de medianías, que tiene más de 150 km, y



Ayuntamiento de Barlovento Pág.2 de 8



que cada vez se extiende más, es uno de los temas de mayor importancia en Barlovento; y la madre del cordero está en que el agua del depósito de cabecera que la surte, se esté desviando para el valle de Aridane; porque el depósito de chapa, que se construyó como remedio paliativo cuando se desfondó La Laguna, no da abasto para atender toda la red de riego; y cuando el embalse de La Laguna coja agua y se llene, espera que sea la última vez que el Consejo Insular de Aguas, deje seca y sin agua la red de riego de medianías, cuya titularidad y gestión son de este ayuntamiento; ya que la Unión de Canales de Barlovento, se fue a la zona del plátano, y no le interesó por los motivos que sea, el instalar y gestionar una red de riego en la zona de medianías; considera que se debe hacer presión al Consejo Insular de Aguas para que no discrimine a este municipio, favoreciendo a otros que están más lejos, e incluso con menos necesidades de agua; y en esa labor la Alcaldía tendrá a todos los concejales de este ayuntamiento a su lado. Contesta el Sr. Alcalde que somos el único municipio de Canarias y posiblemente de España, que es titular y lleva la gestión de una red de riego; v quizás havan otras formas más adecuadas para llevar la misma, va sea a través de una comunidad de regantes, o que la llevase la Unión de Canales de Barlovento, lo que se ha intentado pero que no ha fructificado; con el embalse de La Laguna lleno como ha estado en años atrás no hay problemas, y Barlovento siempre podrá disponer de agua para sus medianías; pero con el embalse casi vacío, es cuando afloran los mismos; dándose el caso de que algunas comunidades de regantes de galerías de este municipio, depositaron en invierno el agua que les sobraba, para luego utilizarla en verano, y resulta que el Consejo Insular de Aguas no lo respeto, y el agua que era propiedad de dichas comunidades, se la llevó para el sur; manifiesta que ha sido el único Alcalde que ha presentado batalla en el Consejo Insular de Aguas, para que se reconozca el derecho que tiene el municipio de Barlovento, por albergar una infraestructura necesaria de carácter insular, que primeramente fue de gestión estatal, y hoy a raíz de la Ley de Aguas, a través del Consejo Insular de Aguas; como lo tienen otros municipios, por albergar en su suelo infraestructuras necesarias para la isla; asimismo desde el año 2011 se está pagando mensualmente al Consejo Insular de Aguas de La Palma, una deuda por importe de más de trescientos mil euros, por suministro de agua de riego de finales del siglo pasado y principios de este que no se pagó. El concejal Sr. Hernández Ortega manifiesta que cuando el Cabildo puso en marcha la redacción del Programa Integral de Desarrollo del Norte de La Palma, que lo confeccionó la empresa israelí Edefi, se le dio prioridad a una red de riego público para las medianías, ya que la red de riego en manos privada era solo para la zona del plátano; luego estando D. Antonio Castro de Consejero de Agricultura, fue sensible a la solicitud de este ayuntamiento, y se acometió la ejecución de la red de riego municipal de medianías, que con el paso del tiempo ha ido creciendo; y si el ayuntamiento se ve desbordado, hay distintas opciones; por lo que quiere que conste en acta, que "la red de riego de medianías independientemente como se gestiones, tiene que tener agua", a lo



Ayuntamiento de Barlovento Pág.3 de 8



- que el Sr. Alcalde manifiesta que conste en acta "que el ayuntamiento no es la entidad idónea para gestionar la red de riego".
- Por el concejal Sr. Hernández Ortega se formula oralmente la pregunta de que el Plan Parcial de Uso Turístico de La Fajana está en vigor y es de aplicación directa en cuanto a la ejecución del mismo; y su grupo considera que es de vital interés para el desarrollo de este municipio; y que ponerlo en el mercado significa el encargar y aprobar los proyectos de urbanización y parcelación necesarios para que el inversor interesado, pueda ejecutarlo, y realizar las obras de urbanización y de construcción del hotel y las villas anexas que se contemplan en el mismo; pero mientras no se desarrolle el mismo, los propietarios del suelo están sujetos a pagar una contribución; ya que si un plan parcial no se desarrolla está obligado a pagar como suelo rústico. Contesta el Sr. Alcalde que se consiguió que este Plan parcial no caducase, y junto con otro del municipio de Los Llanos de Aridane, son los dos únicos planes parciales turísticos, contemplados como de ejecución inmediata por el Plan Insular de Ordenación; en el año 2008 hubo un empresario interesado en ejecutarlo, pero la crisis económica lo impidió; después de eso ha tenido reuniones con varios empresarios del sector interesados, pero todos coinciden en que no es rentable su ejecución; ya que se han hecho planes de viabilidad, y todos coinciden en que la carga que supone la urbanización, no rentabiliza el m2 de edificación; por lo que habrá que ir pensando quizás en modificar dicho Plan, en lo referente a la urbanización del mismo, que lo haga más atractivo; y por lo que respecta al pago de contribuciones, se le ha encargado un informe a una abogado urbanista, ya que al parecer en base a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, los planes parciales que no cuenten con una ordenación pormenorizada, tributarán como suelo rústico. Por el Sr. Secretario se informa que por lo que respecta a la gestión del IBI, como es la confección de los padrones municipales de contribuyentes, es competencia de la Dirección General del Catastro - Ministerio de Hacienda, quién los confecciona teniendo en cuenta la clase de suelo, los valores de cada zona, etc, v que tendrá que ser dicho organismo quién refleje la normativa legal tributaria aplicable al suelo de dicho Plan Parcial, que ahora es suelo urbanizable; careciendo este ayuntamiento de la competencia de determinar los valores catastrales de las parcelas de esta localidad, que corresponde a la Administración estatal, ni tampoco para determinar la aplicabilidad de una sentencia.
- Por el concejal Sr. Hernández Ortega se formula oralmente la pregunta de que por este ayuntamiento se han comprado acciones de la galería Los Loros, a un precio de 3.000 €, en donde consta un informe de una empleada de la Unión de Canales de Barlovento, sobre su precio en venta; y el ayuntamiento por derecho tiene el 6% del caudal que alumbre, por ser el titular del subsuelo de este municipio; y quería saber en que términos está dicha concesión, si restan o no el caudal que está perdiendo por la rotura del canal, si dicho porcentaje se computa a pié de galería o en el dado que el

Cod. Validación: SLRYSSNM4EH7HYX7ELAXSSGTF | Verificación: https://barlovento.sedelectronica.es/

Ayuntamiento de Barlovento Pág.4 de 8



- ayuntamiento elija, y el porcentaje de pipas que le esta suministrando al ayuntamiento.
- Por el concejal Sr. Hernández Ortega se formula oralmente la pregunta de que si en el proyecto de la carretera del Faro - Talavera, que está en licitación con cargo al programa FDCAN, se va a respectar el trazado del antiguo proyecto redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Roberto Piñero y D. Javier Martínez, de principios de los años noventa; así como si en el nuevo proyecto se va a contemplar un arcén paralelo a la misma, por la que se puedan pasar las canalizaciones de alumbrado, agua y telefonía, y sea de uso peatonal, para los vecinos que vayan a andar por la zona del litoral de este municipio, que no contemplaba el antiguo proyecto. Contesta el Sr. Alcalde que el nuevo proyecto contemplara el trazado del anterior proyecto, que es el actual, con las modificaciones que legalmente sean pertinentes; que es una acción con cargo al programa FDCAN del año 2019, y que se tendrá que justificar antes del día 31 de julio de 2020; estando a la espera de que el Gobierno de Canarias, autorice prorrogue las fechas de ejecución y justificación del mismo, ya que su contratación se ha visto afectada por la declaración del estado de alarma; asimismo hay un recurso especial contra el Pliego de Cláusulas, por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos de Santa Cruz de Tenerife, por tener como único criterio de adjudicación el precio, y no acompañarlo de otros criterios que impliquen una valoración del mismo; asimismo se pretende que en dicho proyecto se incluya o anexe, el proyecto de paseo peatonal marítimo que redactó un técnico del Cabildo para dicha zona.
- Por el concejal Sr. Hernández Ortega se formula oralmente la pregunta de que en la fase 2 de la desescalada del estado de alarma, se prevé la apertura de playas y zonas recreativas; por lo que la pista del Parque Recreativo de La Laguna debe estar abierta para que la gente haga deporte en ella, e igual con la zona recreativa de La Fajana. Contesta el Sr. Alcalde que la pista del Parque de La Laguna se abrió hoy a las personas que quieran caminar o correr en ella, pero que la apertura de las casetas es complejo, va que te obliga a tener personal idóneo para dicha cuestión, del que ahora se carece, ya que mantener abierto los baños se necesitan a tres personas fijas en dicho cometido, y con La Fajana pasa igual, y supone que el próximo paso en el Parque de La Laguna sería el permitir la acampada de caravanas que tengan baños; y hay que tener en cuenta que este es un municipio con una media de edad bastante alta, y que un brote del virus sería nefasto; por lo que ha encargado a un técnico, un plan de seguridad para el Parque de La Laguna y para la Zona Recreativa de La Fajana, con las medidas que se deben adoptar, para la apertura progresiva de los mismos.
- Por el concejal Sr. Ortega Martín se formula oralmente la pregunta de que en el proyecto de la carretera Talavera – El Faro, que parte de la carretera de costa abarca. Contesta el Sr. Alcalde que el mismo del antiguo proyecto, desde la intersección en Oropesa con la LP-1 hasta el cruce con la carretera de La Fajana.

Cod. Validación: SLRYSSNM4EH7HYX7ELAXSSGTF | Verificación: https://barlovento.sedelectronica.es/

Ayuntamiento de Barlovento Pág.5 de 8



- Por el concejal Sr. Ortega Martín se formula oralmente el ruego de que en el Decreto nº 28/2020, se adjudica a D. Francisco Javier Brito Rodríguez, la limpieza de pistas municipales; si se le podía dar una relación de las pistas que se han limpiado ya, y las que se prevé limpiar en este año. Contesta el Sr. Alcalde que se le dará la relación.
- Por el concejal Sr. Ortega Martín se formula oralmente el ruego de que el barranco de Pata, que fue inundado en el año 2011, a consecuencia de la rotura del embalse de La Laguna, está en un estado de limpieza lamentable; siendo competencia del Consejo Insular de Aguas, por lo que considera que se le debería pedir que realice la limpieza del mismo. Contesta el Sr. Alcalde que así se lo solicitará al referido Consejo.
- Por el concejal Sr. Ortega Martín se formula oralmente la pregunta de que la cesión al Cabildo de los terrenos del Centro de Interpretación del Mundo Rural, tenía una cláusula de reversión de los mismos si no se ejecutaban las obras en determinado plazo, que ya ha pasado; por lo que si no sería posible que dichos terrenos volvieran a sus antiguos titulares, para que los sigan explotando. Contesta el Sr. Alcalde que este ayuntamiento ya tomó acuerdo de solicitar la reversión de dichos terrenos, pero al parecer el Cabildo todavía no ha adoptado acuerdo al respecto. El Sr. Secretario manifiesta que a dichos terrenos, para cederlos al Cabildo en su día, se les cambio su calificación jurídica, pasando de terrenos comunales a bienes de propios; por lo que sus anteriores poseedores comuneros, hoy no tienen derechos sobre los mismos; no obstante en el acuerdo de cesión gratuita al Cabildo, una de las condiciones era que los antiguos poseedores tuvieran preferencia a la hora de poner en cultivo las parcelas adscritas a diferentes tipos de cultivo dentro del Parque temático, las cuales iban a ser repartidas para su producción entre los vecinos de esta localidad, en una especie de banco de tierras, gestionado por el Cabildo.
- Por el concejal Sr. Ortega Martín se formula oralmente el ruego de que sería conveniente para abaratar costes, que en los contratos menores de obras e instalaciones, se pidiera oferta a tres empresas, antes de su adjudicación, y no solo a una, como está haciendo este ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que los contratos menores se adjudican de conformidad con la normativa de contratación, priorizando a las empresas del municipio; como hace el resto de ayuntamientos.
- Por la concejala Sra. Hernández Baute se formula oralmente el ruego de que si se le puede dar copia del expediente de contratación del servicio de ludoetca. Contesta el Sr. Alcalde que se lo dará Secretaría.
- Por la concejala Sra. Hernández Baute se formula oralmente la pregunta de que se van a realizar las obras de la baranda con cuerdas de la zona del Arquito en La Fajana, para habilitarla para el baño. Contesta el Sr. Alcalde que dicha obra es muy costosa, su presupuesto está sobre los 12.000 €, y que por ahora no se va a realizar.
- Por la concejala Sra. Hernández Baute se formula oralmente el ruego de que para el fraccionamiento de pago de los tributos municipales, se tenga en

Cod. Validación: 5LRYSSNM4EH7HYXZELAXSS6TF | Verificación: https://barlovento.sedelectronica.es/

Ayuntamiento de Barlovento Pág.6 de 8



cuenta lo aprobado para este año por el ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en el sentido de que los contribuyentes puedan estar pagando fraccionadamente los mismos desde el mes de enero, tomando como base lo pagado en el ejercicio anterior; y no como está en el reglamento de este ayuntamiento, que el pago fraccionado de los mismos es a partir de su puesta al cobro. Contesta el Sr. Alcalde que le parece extraña dicha cuestión; que a lo mejor, y eso ya se hace en este ayuntamiento, se refiere no a tributos del ejercicio corriente, sino a tributos de años anteriores, que están en vía ejecutiva; no obstante verá dicho asunto con el Recaudador, para ver si es factible su imposición en este municipio. El Sr. Secretario — Interventor manifiesta que sin la aprobación del correspondiente padrón del tributo municipal, no se puede exigir su pago.

- Por la concejala Sra. Hernández Baute se formula oralmente el ruego de que en relación con las ayudas de emergencia social que se han concedido por sendas resoluciones de la Alcaldía, si le puede dar los criterios que se han tenido en cuenta para determinar el importe de las mismas. Contesta el Sr. Alcalde que dará las órdenes oportunas a los servicios sociales de este ayuntamiento para que se lo hagan llegar.
- Por la concejala Sra. Hernández Baute se formula oralmente la pregunta que de cara al verano, y para conciliar la vida familiar, se a poner en funcionamiento la ludoteca. Contesta el Sr. Alcalde que todavía no se ha decidido, ya que desde el gobierno parece que se va a autorizar la apertura de las mismas, para usuarios mayores de 6 años, y prohibir la asistencia de los menores, cosa que desde el colegio oficial de pediatras, se recomienda todo lo contrario; y con los colegios y comedores escolares otro tanto.
- Por la concejala Sra. Hernández Baute se formula oralmente la pregunta de que la gestión de la biblioteca municipal se va a ser cargo Seroja y que si se van a continuar las clases de música. Contesta el Sr. Alcalde que se que si, y que las clases de instrumentos no han empezado, ni tampoco en otros sitios donde imparten enseñanzas musicales; y que el Director de la Banda le comunicó la necesidad de reanudar los ensayos de la misma.
- Por la concejala Sra. Hernández Baute se formula oralmente la pregunta de que actividades se están haciendo para la tercera edad. Contesta el Sr. Alcalde que se están haciendo a domicilio, para lo que se ha presentado un proyecto para contratar a dos monitores, uno de manualidades y otro de actividades cognitivas.
- Por la concejala Sra. Hernández Baute se formula oralmente el ruego de que en los solares de la zona industrial de Barlovento se está arrojando basuras de forma incontrolada, para lo que solicita más vigilancia. Contesta el Sr. Alcalde que se hace pocos días tiraron restos de enseres de una cocina que había sido cambiada, por averiguaciones practicadas se dio con la propietaria de la misma, una persona difunta que residía en Los Sauces; puesto en contacto con el yerno de la misma, me enseñó una factura que había pagado a un conductor autónomo para que le llevara los escombros al punto limpio de Puntallana; y que dicho conductor cobró, haciéndose responsable del

Cod. Validación: SLRYSSNM4EH7HYX7ELAXSS6TF | Verificación: https://barlovento.sedelectronica.es/

Ayuntamiento de Barlovento Pág.7 de 8



destino de los mismos, que arrojó a la vía pública de la zona industrial de Las Llanadas, y para el que se le abrirá expediente sancionador por dicho motivo.

- Por la concejala Sra. Hernández Baute se formula oralmente el ruego de que se tenga cuidado con la identidad de los menores a la hora de insertar fotos, ya que en el reparto de tablet a escolares de familias de pocos recursos, con cargo a la promoción de trabajo municipal, se colgó la foto de un menor, que aunque esté de espaldas, se reconoce quién es. Contesta el Sr. Alcalde que dicha foto fue colgada por el equipo comarcal de menores, y le extraña que con lo cuidadosas que son para este tipo de asuntos, dicha foto incumpla la normativa sobre intimidad de menores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°

El Alcalde El Secretario

Cod Validación: 5LRYSSNMAEH7HYX7ELAXSS6TF | Verificación: https://barlovento.sedelectronica.es/

Ayuntamiento de Barlovento Pág.8 de 8